

Doctor Máximo Halty
MÉDICO-CIRUJANO-PARTERO
SAN CARLOS

EL COMBATE

Juan T. Edye

MÉDICO-CIRUJANO-PARTERO

MALDONADO

ORGANO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEPARTAMENTALES — FUNDADO EL 8 DE ENERO DEL AÑO 1905

3.º EPOCA: AÑO VII ||

DIRECTOR-REDATOR: Ramón P. Miranda ||

NÚM. 363

Brillante discurso del señor Julio María Sosa

En la Cámara de Diputados

UN NUEVO TRIUNFO DEL REPRESENTANTE MALDONADENSE

Por falta de espacio, imposible transcribir íntegro el brillantísimo discurso pronunciado por nuestro inteligente Representante señor Sosa, con motivo del interesante debate habido en la Cámara de Diputados. A raíz del viaje del señor Batlle y Ordóñez al Arazatlí — Limitámonos, pues, — muy á pesar nuestro — á hacer conocer únicamente de los lectores de *El COMBATE*, la parte final de aquella hermosa pieza oratoria, sirviéndonos al efecto de la versión taquigráfica que reproducimos literalmente.

He aquí lo que dice nuestro talentoso amigo, que fué objeto de entusiastas vitores y de elocuentes manifestaciones de adhesión — al terminar su discurso — de parte del immense público montevideano que llenaba la barra y las adyacencias del recinto legislativo:

...Al Presidente Batlle y Ordóñez no habría que juzgarlo por su viaje al Arazatlí, aún suponiendo, aún admitiendo que hubiera podido violar el artículo 77 en la forma en que lo proclaman los señores diputados que han promovido este asunto. Al Presidente Batlle y Ordóñez no hay que juzgarlo si no por sus obras, por sus ideas, por sus actos relacionados con la vida nacional. Y no será nunca, —yo pienso aquí en discrepancia con el señor Martínez Thedy, — no será nunca el pueblo oriental el que conserve siquiera recuerdo de este debate, por lo que pueda afectar la honorabilidad, la corrección, el patriotismo, y la elevación de miras del Presidente de la República. — (Muy bien!) (Aplausos en la barra).

Amarillarán los diarios en las colecciones, en los archivos, y se apagarán nuestras voces dentro de este recinto sin que el pueblo, la democracia nuestra, que siente vibrar con el corazón de Batlle sus más altos y nobles sentimientos, amen cuando sus ideas puden á veces chocar y separarse, haya considerado de otro modo que como una escaramuza de la oposición política, la predica y la actitud de los que pretenden nascabar, por inculpaciones de inconstitucionalidad, la actuación patriótica de Batlle...

Hay que decirlo con franqueza: cuando la oposición á un gobierno no puede echar mano sino de estas cuestiones sin importancia, para mover y agitar el ambiente, ese gobierno de hecho, por ese solo hecho, está consagrado en la conciencia pública con prestigios indiscutibles.

Los gobiernos caen, los gobiernos se despiden, los gobiernos se desmedran ante el concepto nacional, cuando los hombres de la oposición, cuando los partidos que levantan en sus brazos las banderas reivindicatorias de

los oprimidos ó de las víctimas, fuerzas, y mientras se considere capacitado por las condiciones que distinguen su personalidad, no rehuirá el cumplimiento de su deber y cumplirá su compromiso de mandatario con el país!

El sabe bien que le sería más cómodo resignar el mando en el presidente del Senado, precisamente en estas horas amargas de angustias para su hogar. Se desprendería del peso enorme de la responsabilidad del Gobierno, para vaciar y concretar todas las atenciones y todas las ternuras de su alma, en el cuidado paternal de los suyos enfermos.... (Muy bien!).

Se ha llegado á insinuar que el Presidente de la República no delega el mando por razones que podrían afectar á la propia vitalidad de la situación, que ha creado y que dirige. No, señor Presidente; la situación creada por el señor Batlle y Ordóñez, es una situación de honor, de ideas, de principios, de orientaciones definitivas hacia el progreso de la democracia y hacia la cultura moral de nuestro pueblo. — (Muy bien!).

El Presidente de la República, que tiene plena fe en la democracia, y sobre todo en el corazón de este pueblo, no puede creer, —ese es mi convencimiento, —no ha podido presumir jamás, que las ideas buenas, los propósitos honestos, las múltiples tentativas e iniciativas en favor del interés general, que informan en gestión, puedan malograrse, por el simple hecho de no ocupar él el sillón presidencial. — (Muy bien!).

Yo quiero tocar éste punto más concretamente todavía. Se ha invocado aquí la amistad y solidaridad que vinculan al Presidente del Senado con el Presidente de la República; se ha dicho que el Presidente no debe temer nada en sus intereses políticos del advenimiento transitorio del suscitado constitucional, porque es su amigo y su colaborador entusiasta y sincero en la obra que realiza. Es verdad. Es una notoria verdad. ¡Cómo va á temer!

El Presidente de la República — yo lo creo así — tiene plena confianza, tiene absoluta confianza, no en la lealtad que se pretende encarar desde el punto de vista estrecho de intereses personales, que no priman en su ánimo, —sino en la lealtad moral y cívica a la propia obra, en el carácter, en el patriotismo, en la sinceridad del Presidente del Senado. Y no podrá dudar de que el doctor Viera, en la Vicepresidencia de la República, si ocurriera cualquier accidente accidental, sería un factor también de esta obra de progreso y de transformación que se viene realizando de un tiempo á esta parte, bajo los auspicios de la paz y del trabajo en el país.

No es por eso, señores, que no delega el mando. Es porque el Presidente de la República entiende de la manera más esforzada su deber, es porque el Presidente de la República sabe que ha contraido con el país el compromiso de ser el Presidente de la República, y mientras tenga

elzas que le imponen la Constitución y las leyes. Y estoy seguro de que si él hubiera percibido siquiera la duda de que su ausencia pudiera rozar una disposición constitucional, él habría sido el primero en venir á la Asamblea, ó para someter el caso de conciencia á su deliberación ó para pedir derechamente la venia á fin de poner en manos del Presidente del Senado el Gobierno de la República.

Yo, desde mucho tiempo atrás, tengo otra convicción, señor Presidente. Es la de que si se agita el ambiente del país con una oposición personal, implacable al Presidente de la República, aquellos que la mantienen y la alienan sinceramente, prescindiendo de los que proceden por móviles mezquinos — no conocen al ciudadano á quien atacan, no saben que si

algún desvelo, prevalente aleja en su espíritu, ese desvelo no es otro que el de vincular su nombre á una obra de transformación y de engrandecimiento de la patria. Es cierto que se vale — como todos los grandes estadistas — de un partido, del glorioso partido en que ha militado siempre, para realizar esa obra. Pero si lo hace así, no es por sectarismo, es porque los gobiernos híbridos son, sin unidad y sin fuerza, antagónicos e inconciliables con los gobiernos de principios y de ideas.

Hay que buscar, si no se quiere caer en la anarquía ó la inacción, en la unidad ideológica y en la voluntad solidaria de un partido, el esfuerzo, el concurso, la voluntad necesaria, para levantar hasta las cumbres la bandera que han de alejar los cóndores y las águilas como simbolo augural del destino definitivo que todos soñamos muy alto y muy grande para esta República. — (Muy bien!).

Concluyo señor Presidente, diciendo que si no me ocupó demasiadamente de los cargos que ha formulado el señor diputado Frugoni sobre gastos hechos por el Presidente de la República durante su ausencia, es porque me parece demasiado pequeña la cuestión ante la estatura moral del Presidente Batlle! (Muy bien!).

El Presidente Batlle está á cubierto de todas las suposiciones que puedan afectar la personalidad fundamental de su temperamento.

Si el Presidente Batlle hubiera supuesto por un solo momento que esos gastos, por otra parte insignificantes, — apenas se gastan 80 y tantos pesos en cada viaje del Presidente — hubiera supuesto que no eran erogaciones inherentes á su propia condición jerárquica de Presidente de la República, estoy seguro de que el jamás hubiera utilizado los medios oficiales de transporte para ir á residir en el Arazatlí. Esta acostumbrado a probar su escrupulosidad á este respecto.

El Presidente ha llevado consigo el Regimiento-escueta, pero lo ha llevado cumpliendo con la ley, con la ley, que lo destina á su servicio, no distinguiendo cuando los actos son privados ó cuando

AMBROSIO S. MIRANDA
ESCRIBANO PÚBLICO

Tramitación de asuntos judiciales. — Escritorio: Sarandí, 510, entre Treinta y Tres e Ituzaingó. — MONTEVIDEO.

los actos son públicos, desde que la seguridad de la persona implica la seguridad del funcionario.

El Presidente Batlle se ha embarcado en un buque de guerra porque la majestad jerárquica de su investidura lo obliga á ello, porque el Presidente de la República debe viajar como tal Presidente de la República. No hay desdoblamientos de persona y de autoridad; el señor Batlle ejerce una acción permanente como Presidente de la República!

Pero ya digo: no quiero entrar á este punto, que tal vez toquen otros señores diputados. Lo que yo quiero, al concluir, es afirmar categóricamente que creo haber convencido á la Cámara: Primero: de que el artículo 77 de la Constitución no obliga al Presidente de la República á resignar el mando cuando se aleje de la Capital. Segundo: de que el Presidente de la República no ha hecho abandono del Poder, no ha hecho abandono de los negocios públicos y de que, como ayer en Piedras Blancas, en Arazatlí hoy atiende minuciosa, constante e intelligentemente todos los asuntos que corresponden á la alta dignidad oficial que desempeña.

Yo creo que la Cámara lo reconocerá así, y que una vez más, al pasar á la orden del día, sin dar mayor trascendencia á este debate, consagrará su adhesión, no sólo al Presidente de la República por la persona que inviste ese cargo, sino también al funcionario que hace honor al país desempeñando el puesto más alto de las magistraturas populares y que hace honor á la América toda por lo avanzado de sus principios, por la integridad fundamental de todos sus procederes y por el patriótico ejemplar de todos sus actos.

He dicho. — (Muy bien!) — Aplausos en la barra)

EL SECRETO DE LA BELLEZA DE LAS REINAS

Las reinas — mujeres al fin — procuran conservar su belleza tanto como las damas no coronadas. Para ello recurren á ciertos métodos y a determinados artificios de *toilette* que vamos á describir al lector. La reina Guillermina, de Holanda, donde la blancura inmaculada y transparente de su cara, á qué pasa tantas horas como puede al aire libre y á la solriedad de sus comidas, de las que se suprime en absoluto las especies, la caza, el pescado, los vinos y los licores. Cada mañana toma un baño en el cual mezcla un frasco de agua de Colonia.

La Zarina gasta más de 100 000 francos anuales en perfumes y productos de belleza, que encarga en París. — Carmen Sylva, de Rumanía, mezcla en el agua de su baño un extracto vegetal, que fabrica ella misma, y del cual conserva celosamente el secreto.

El perfume favorito de las rei-

**Secretaría Dptal. de I. Primaria
LLAMAMIENTOS A CONCURSO**

ESCULAS A PROVEERSE

Escuela de 2º grado n.º 5	Pan de Azúcar.	V.
Rural	1—Laguna del Diario.—V. y M.	
	13—La Salamanca.—V. y M.	
	17—José Ignacio Arriba.—M.	
	18—Valdivia.—M.	
	23—Coronilla.—M.	

Maldonado, Octubre de 1912.—El SECRETARIO, Martiniano R. Chaves.

PEDID

WHISKY "KING GEORGE IV"

Y cognac y aceite "Tres Toros"

DE LA CASA A. LOPEZ Y CIA.—Misiones, 42—Montevideo.

nas María Cristina y violeta, de la que hacen un gran consumo.—En cambio, las dos soberanas detestan las cremas. Alejandra, la reina madre de Inglaterra, conserva a los setenta años una pureza de líneas y una tersura asombrosa. Sus únicos perfumes son el agua de violeta y la de Coronilla.

La reina Alejandra consagra muchas horas al día a la toilette; se viste admirablemente y sabe elegir con gusto intachable lo que mejor se aviene a su belleza.—*Duchesa de Bruselas.*

POLVOS CASSARINI—Remedio eficazísimo para los epilepsicos, neurasténicos, etc., etc.—Por informes—Francisco Ricero Pimenta.—Maldonado.

RECIDIIMOS Y PUBLICAMOS.

Con motivo de una denuncia de «Diario del Plata»

Punta del Este, Noviembre 30 de 1912.—Señor Director de El COMBATE D. Ramón P. Miranda—Maldonado.—Señor Director: Por encarnar en ella un espíritu de verdadera justicia, le quedaría grato diera cabida en su ilustrado periódico a las siguientes líneas: No soy gran sorpresa he leído en el Diario del Plata de Montevideo un susodicho, atendiendo a una información recibida de esta localidad, acusando ciertas anomalías en el servicio de correos prestado por la Sucursal de este pueblo.—Yo no sé quien es el informante y francamente que ello me interesa muy poco en vista de la inexactitud de que está revestida su información, como fácilmente lo voy a demostrar y como lo conocemos todos los vecinos de Punta del Este, a excepción de la persona de la denuncia que tal vez sea corta de vista y no alcanza ver lo que los demás venimos.

Empieza por hacer notar una gran verdad, pero haciendo también una gran injusticia con la Sucursal de Correos de este pueblo, pues ella no puede hacer repartir correspondencia que no ha recibido. Yo creo que el señor de la denuncia debe saber muy bien que hasta hoy el correo ha llegado siempre aquí a las 7 a. m. del otro día de su llegada a Maldonado, como debe saber también, ya que parece querer demostrar que está muy enterado del servicio interno de la Sucursal de Punta del Este, que esa correspondencia queda totalmente repartida a la hora de ser recibida.—Además, desde mañana, como se hizo el año pasado, al acercarse la estación de buques, el señor de la denuncia quedará satisfecho por esta parte, pues de 6 a 7 p. m. podrá recibir la correspondencia del

EN LA ISLA DE GORRITI

Con asistencia de los diputados Rodríguez (A. M.), Sosa, Muró, Toscano y Gómez reuniese la Comisión de Fomento de la Cámara, para ocuparse del asunto relativo a la propuesta de los señores Benavente y Góz, para instalar un establecimiento de pesquería en la Isla de Gorriti.—La Comisión hizo algunas modificaciones al proyecto.—La zona de costa y el área de 12 kilómetros cuya determinación quedó ya concertada que sería concedida, pero en arrendamiento y a pagar 120 pesos anuales.—Se concede también a los proponentes permiso para instalar una estación radiográfica costeada por la Empresa y de la cual podrá hacer uso el gobierno.—También autorizase al proponente para establecer en la isla un servicio de salvataje.—La propuesta contiene varias cláusulas sobre criadero de ostras, etc., que pueden determinar una gran industria.

**JUNTA ELECTORAL
DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO**

Inscripciones en el Registro Cívico

1ª Sección—Año 1898

Rafael Basilio Silva, 37 años. Federico de Medina, 37 id. Juan Carlos Brito, 58 id. Manuel del Carmen Rivero, 33 id. Manuel B. Tardagüila, 45 id. Javier J. Gurrucha ga, 40 id. Tomás Sacasas Urbán, 29 id. Manuel Grossy, 68 id. Carlos López Urban, 47 id. Gregorio

Justiniano Viales, 31 id. Juan Ma. Clavijo, 39 id. Julián Pacífico Devincenzi, 45 id. Carmelo Félix Dionisio Cairo, 23 id. Francisco Saturnino Martínez, 38 id. Simón Rafael S. Montañez, 42 id. Antonio Luis D. Iña Parodi, 23 id. Román Ramón Guerra, 27 id. José Eustaquio Checo, 43 id. Juan José F. Ferraro, 37 id. Plácido Isidro Botello, 28 id. Juan Bautista F. Ramón Gorlero, 49 id. Juan Gregorio Mier, 21 id. Mario Mateo Ovidio Montañez, 35 id. Pedro Ibarra, 24 id. Juan Guadalupe Mier, 29 id. José Isidoro Gómez, 24 id. Maximino Felipe Fernández, 36 id. Fernando Manuel Feo, Grossy, 39 id. Antonio Tassano, 27 id. Carlos Saturnino Suárez, 64 id. Leocadio S. Carlos Ferreira, 27 id. Celestino M. Ferreira, 35 id. José Antonio Santana, 47 id. Ramón Loret Suárez, 46 id. Indalecio Torcuato de León, 33 id. Juan Andrés Clavijo, 33 id. Lorenzo Salustiano Clavijo, 37 id. Juan Florencio Tassano, 25 id. Juan Antonio Porechile, 32 id. Julio Grossy, 34 id. Joaquín S. Miranda, 54 id. Benito Severo de León, 37 id. Carlos Bernat, 36 id. Juan Ramón Antonio Odizzio, 41 id. Erasmo de León, 35 id. Agapito Feo, Lasso, 50 id. Eduardo José Delfino, 23 id. Pedro Gregorio Rivero, 45 id. Benigno María Ferreira, 46 id. Alberto Barla, 38 id. Cornelio Ramón Casañas, 22 id. Manuel Teófilo Cuervo, 47 id. Florencio L. Balsino Pérez, 23 id. Eladio Esteban Casañas, 35 id. Pedro Isidro De caux, 35 id. Víctor Florentino Cruzado, 33 id. Elias Práxedes Cairo, 24 id. Florencio N. del C. Pereira, 43 id. Sinforoso Eusebio Delgado, 39 id. Segundo Ramón Lobato, 39 id. Lino Antonio Lobato, 40 id. Bernabé Segundo Silva, 30 id. Celestino Vicente Cuervo, 77 id. José Fidel Montañez, 34 id. Wenceslao Lino Hernández, 48 id. Manuel Marcellino N. Gorlero, 46 id. Antonio María de León, 20 id. Luis Carlos Delfino, 26 id. Casiano García, 30 id. Gabriel Santiago Acosta, 31 id. Benito Fernando Casella, 22 id. José M. Ferreira, 41 id. Lorenzo del Carmen Alvira, 44 id. Saturnino Silox Acosta, 65 id. Cristóbal Díaz, 45 id. Eladio Bal domero Romero, 40 id. Calixto Félix Bonilla, 23 id. Cornelio Miranda, 56 id. Román de León, 34 id. José Antonio Leandro, 42 id. Fernando José Clavijo, 58 id. Eduardo Prudencio Aquino, 29 id. Gregorio Emiliano Grossy, 24 id. Pablo Manuel Ramón de León, 49 id. Tomás Miguel Rivero, 37 id. Juan Pedro Cabrera, 50 id. Félix García, 21 id. Fidel A. Cabrera, 22 id. Francisco Servando Casañas, 28 id. Luciano Dalmiro Acosta, 41 id. Pedro Rufino Silva, 63 id. Fructuoso Miguel Raymundo, 31 id. Tiburcio Pedro Camacho, 62 id. Francisco Valerio Martínez, 39 id. Cayetano Bernal e Rivero, 66 id. Antonio Ana Lazo, 27 id. Isidoro Alejo Rivero, 21 id. Oroniel del Jesús Acosta, 61 id. José Ciriacó de León, 51 id. José Ramón de León, 20 id. José de León, 58 id. José Emiliano de León, 23 id. Hédonio Fermín de León, 21 id. Felipe J. del C. Cabrera, 54 id. Antonio de las Nieves de León, 56 id. Eustaquio Ramón Batista, 38 id. Brigido Atílio Torres, 33 id. Venancio Domingo Santana, 35 id. Nicomedes Tomás Silva, 39 id. Marcos Ramón Gutiérrez, 29 id. José M. Pedro de León, 35 id. Antonio M. de León, 46 id. Casiano



Hipólito de León, 52 id. Bernabé M. Pereira, 39 id. Alejandro E. Requena, 20 id. José Cecilio Lino Coulinho, 26 id. Gerónimo Noria, 35 id. Carlos María Suárez, 25 id. Domingo Cajiga, 26 id. Fernando Andrés Cairo, 54 id. Leandro Vicente de León, 68 id. José Ramón Ferraro, 32 id. Emeterio Antonino de León, 26 id. Eustaquio Hernández, 20 id. Fortunato Calixto Gutiérrez, 30 id. Marcos Justino Figueroa, 33 id. Pío Leopoldo Camacho, 26 id. Juan P. Borges, 51 id. Alberto Casiano Murissich, 25 id. Alberto Emilio Eulalio Rivero, 21 id. Miguel Bernhardt, 34 id. Adolfo Martiniano Bernhardt, 26 id. Juan Rouz (hijo), 46 id. Juan Virginio Tejera, 25 id. Geremias Regino Acosta, 23 id. Anastasio Manuel Lobato, 37 id. Antonio J. Mrak, 51 id. Juan Miguel Cairo, 29 id. Isabelino Lazo, 24 id. Alberto Castro, 45 id. Gabriel Viñales, 37 id. Doroteo Francisco Batista, 35 id. Enrique Fernández, 27 id. Zaito Cabrera, 26 id. Enrique Fosse male, 26 id. Eugenio Padilla, 43 id. Martín Laza, 20 id. Agustín Martínez, 35 id. Nicolás Hernández, 28 id. Francisco Ramón de León, 26 id. Angel Fernández, 28 id. Angel Delgado, 27 id. Juan Eduardo Padilla, 24 id. Jacinto M. Lazo, 42 id. Justo García, 22 id. Andrés García, 45 id. Francisco Froilán Pereira, 37 id. Teodoro Telechea, 34 id. Mateo Manuel María Tejera, 38 id. Víctor Epifanio Robaina, 33 id. Domingo V. M. Robaina, 27 id. Angel Antonio Machado, 26 id. Lucio Heraclio Rivero, 42 id. Juan Ramón Tassano, 41 id. Bernabé Fernando Álvarez, 58 id. Santos Acosta, 25 id.

(Continuará)

MODAS—Todas aquellas personas que se interesen por obtener revistas de modas ó figurines, deberán recurrir a la Librería y Papelería «La Exclusiva», de Vázquez Rodríguez. A fin de evitar demoras é interrupciones, se ruega dar aviso anticipadamente. Se sirven suscripciones a la campaña, previo pago.—San Carlos, Diciembre 2 de 1912. e.D.5

VARIAS EN UNA

Posiblemente en los primeros días de la entrante quincena del mes actual, iniciará sus viajes semanales entre Buenos Aires y Punta del Este, el vapor *Medellín* de la Empresa Mihanovich.

Se dice se establecerá en Maldonado una nueva empresa de automóviles, para la conducción de pasajeros entre San Carlos, esta Ciudad y Punta del Este.

El señor Edo. León Gordón ha renunciado el cargo de Secretario del Instituto de Pesca.—Es muy posible que su reemplazante sea el señor Manuel D. Machado Gal, que desempeña actualmente el puesto de Confidador de la Receptoria de Aduanas.—Para llenar ésta vacante suena el señor Eustaquio B. Curbelo.

Parece que el dia 24 del cor

riente mes, tendremos fiesta en «Paz y Unión».—Eso al menos se desprende de cierto rumores que han llegado hasta nosotros, y en los cuales vienen envueltos los nombres de Gordón, Raissignier, etc., lo que es ya una garantía de seriedad en la noticia y un augurio de éxito para el futuro festival.—Esperemos...

Un fuerte sindicato argentino se propone establecer en el incomparable Punta del Este, un nuevo gran hotel, con la construcción anexa de un aeródromo y de un amplio edificio del Yach Club Argentino.—Con ese propósito, ya visitaron el hermoso balneario atlántico el señor Hernán Alvarez Duprat, vice presidente de la Sociedad Sportiva Argentina y el ingeniero señor Oscar Tamussi.

DEMOSTRACIÓN DE SIMPATIA

Un grupo de ciudadanos montevideanos—concurrentes a la sesión de la Cámara del dia 30 del mes ppdo.—se proponen tributar un homenaje de simpatía al representante por Maldonado don Julio María Sosa, con motivo de la defensa que hizo de la constitucionalidad de la permanencia del señor Ballón en el Arazati.—Dicha demostración consistirá en un álbum que se ofrecerá al referido parlamentarista; y que será firmado por cuantos colorados lo desearen.—Se ha señalado la librería de Vázquez Cores para la recepción de firmas.

Exámenes escolares

Fechas de su realización

Diciembre 12—Escuela Rural n.º 3. Partido Norte. Maestra: Juana A. de Bermúdez.

Dia 13—Escuela Rural n.º 19. Paso de Dutra.—Maestra: Leonor Ibáñez.

Dia 14—Escuela Rural n.º 24. Carraoles.—Maestra: Elida P. Ibáñez.

Dia 15. Escuela Rural n.º 29. Caleras de Carapé.—Maestra: Luisa M. Santaana.

Dia 17—Escuela Rural n.º 20. Matajo—Maestra: Valeria Saavedra.

Dia 18—Escuela Rural n.º 2. Ceibas.—Maestra: Blanca C. Guerro.

Comerciales

Relación de los permisos que ha expedido la Jefatura P. y de Policía de Maldonado, en el mes de Noviembre ppdo., para abrir casas de comercio, ejercer profesiones ó industrias en el Departamento.

SAN CARLOS.—Francisco P. Iriondo, horno de ladrillos. Pedro Rodríguez (hijo), vendedor ambulante de aves y huevos; Mario Barrios, horno de ladrillos.

GUARDIA VIEJA.—Angel Diaz, vendedor ambulante.

REGALAMOS GRATIS**10.000.00**

en ferreteros y otros establecimientos, para aquellos que adquieran una puerta blindada al precio de cinco pesos cada una, trofeo de honor de los ferreteros distinguidos, que albergan en sus establecimientos con más calidad de artículos de ferretería y utensilios de cocina.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

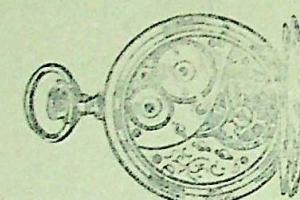
Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

Permitimos que sean las personas que adquieran la puerta blindada, el trofeo que se les da, y que lo lleven a su casa, y que no sea necesario devolverlo, que sea de su propiedad.

**"Cáalamo currente"**

Desde el sábado ppdo. hallase entre nosotros el nuevo Gerente de la Sucursal del Banco en Maldonado, señor Francisco R. Olarte, que desempeñaba el puesto de Contador en la Sucursal de Florida.—En el tren rápido de esta tarde, llegarán la familia del citado funcionario.—A todos, nuestras respetuosas salutaciones de bienvenida.

Ha sido ascendido a Subcomisario de Policía el señor José Fernández Parada, que hace diez años que venía desempeñando correctamente el cargo de Escribiente en la Comisaría de José Ignacio.—Es pues, un ascenso bien merecido.

Con motivo de ciertas publicaciones hechas por «El Pueblo» de San Carlos, contra el dignísimo diputado señor Julio María Sosa, este ciudadano ha acusado criminalmente al autor de aquéllas.—Representa al señor Sosa en la acusación iniciada, el señor Jaime H. Pou.

El comité ejecutivo de Montevideo ha tomado las siguientes resoluciones, con motivo de la próxima peregrinación a Maldonado: Que los expresos de Central salgan a las 5.5 y 20 y 5 y 49 de la mañana del miércoles 18.—Que el tren de Pan de Azúcar y San Carlos salga a las 7.2 m. de Empalme Olimos.—Poner en venta tres mil boletos al precio de \$ 2.00 cada uno y dos mil bonos para el almuerzo \$ 2.50 cada uno, con derecho a seis platos sin vino ni café.—Los boletos pueden comprarse en el Colegio de la calle Canelones 407, de Montevideo.

Ocho del cie. estuvo en Pan de Azúcar el distinguido amigo diputado doctor Colistro.—Posiblemente, el domingo próximo vendrán a dicha población, los tres legisladores maldonadenses.

Muy en breve será designado Jefe de la Inspección Técnica de Maldonado, el ingeniero Zubiani, que trabaja actualmente en la Oficina de Empadronamiento de San Carlos.

Hoy debe ausentarse para la Capital el señor Fiscal de Policias don Franco Sagarrá: funcionario que—como lo hicimos saber en oportunidad—había sido pedido directamente al Ministerio, por nuestro correctísimo Jefe Político, el señor Delfino, con el objeto de que procediera a esclarecer debidamente las denuncias formuladas contra la policía, por uno de los cuatro periódicos maldonadenses.—El sumario ha sido instruido con suma prontitud. Habiéndose todas las citas—que llegan casi a un centenar—y procediéndose en todo, con la más severa imparcialidad, lo que muy mucho honra al digno Fiscal señor Sagarrá.

El sábado próximo iniciará

una larga gira por los establecimientos agrícolas en general, del Dr. el competente ingeniero agrónomo señor Felipe G. Ballafín.—Dicho funcionario lleva el propósito de ocuparse, con los elementos progresistas de campaña, de todos los asuntos relativos a las Cajas Rurales y a la Defensa Agrícola.—Así mismo, se esforzará por obtener que los fruticultores maldonadenses, envíen sus productos a la Exposición de Frutas, de que ya se ocupó El COMBATE—y que se inauguraría a fines de Énero entrante en Montevideo.—El señor Ballafín comenzará su labor visitando en primer término los establecimientos panduquenses.

El martes ppdo., a las 8 p.m. en el Gran Hotel España, le fué ofrecido un soberbio banquete al distinguido caballero Martín J. Carlevaro, con motivo de su reciente nombramiento para ocupar la Gerencia de la Sucursal del Banco en San Carlos, y como sincero homenaje de aprecio por su simpática actuación al frente de la Sucursal de Maldonado.—La falta de espacio—que nos viene y nos seguirá Braniendo durante algún tiempo, por la pléthora de avisos, nos obliga a postergar la reseña de esa linda fiesta, hasta el próximo número.

OFICINA DEL REGISTRO DEL E. CIVIL De la 1^a Sección del Departamento de Maldonado

EDICTO DE MATRIMONIO
En la Ciudad de Maldonado y el día 6 del mes de Diciembre de 1912, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DEORTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carretero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo de Taia, Departamento de Canelones, y domiciliado en el distrito de Laguna del Diario, y doña FRANCISCA CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, dedicada a las ocupaciones domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en el distrito de Laguna del Diario, de esta sección, y domiciliada en el mismo lugar de su nacimiento.

En fe de lo que intimé a los que

superien de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncié por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en el periódico El COMBATE, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. —JEAN MIER VELÁZQUEZ, Oficial del Estado Civil.

INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DPTO. LICITACIÓN
Llamase a licitación a la puja para la venta por lotes de leña de podas de pino del Bosque Municipal.

El acto tendrá lugar el dia 21 del corriente a las tres de la tarde en el salón de actos públicos de esta Intendencia, pudiendo los interesados, que deberán ser más de tres, adquirir datos en esta Se-

cretaría y ver los lados en aquél establecimiento, todos los días hábiles de 9 a.m. a 12 y de 2 a 4 p.m.—Maldonado, Diciembre 10 de 1912.—Raúl Ferrando Caño, Secretario.

Casa Rubio

Especialidades de esta casa: Vino Navarro «San Fernando», calidad selecta, recibido directamente de España. Yerba especial «Pepeita» y «Azucena». Café «Chaná», «Dos Americanos» y «Puerto Rico». Cognac insuperable marca «Aguila» y Aceite tres Torres.

Todos mis artículos son buenos y se llevan a domicilio, en esta ciudad. Precios razonables.—Maldonado, Octubre 28 de 1912.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**EDICTO**

La Intendencia Municipal de Maldonado, a los propietarios de construcciones levantadas en la zona fiscal comprendida entre el carretero a Punta del Este y el mar, hace saber:

Que en virtud de lo resuelto por el Ministerio del Interior con fecha 26 de Noviembre ppdo. se amplía hasta el 10 de Junio de 1913, el plazo establecido en el art. 20 de la citada resolución de fecha 10 de Junio de 1912, para la demolición de las citadas construcciones, dejando entender que este plazo tiene carácter definitivo e improrrogable.

En consecuencia, al vencimiento del término fijado, debe quedar libre de construcciones la citada zona fiscal, bajo apercibimiento, en caso contrario, de que esta Municipalidad proceda a la demolición a costa de los respectivos propietarios.—Maldonado, Diciembre 1^o de 1912.—Juan Gorlero, Int. Municipal. Raúl Ferrando Caño, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO**LLAMADO A LICITACIÓN**

Llamase a licitación por segunda y última vez para la construcción de un armario de hierro para archivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a.m. a 12 y de 2 a 4 p.m.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se presentarán en la Intendencia el 25 de la corriente, fecha en que se procederá a su apertura, ante los interesados que concurren, —Maldonado, Diciembre 5 de 1912.—Raúl Ferrando Caño, Secretario.

TARIFA DE PASAJES

De Punta del Este a la Estación 6 vice-versa \$ 0.75. De Punta del Este a Maldonado \$ 0.50. De Maldonado a la Estación \$ 0.20. De Maldonado al Puerto de Las Delicias \$ 0.10. De Maldonado al Desvío Burnett \$ 0.20. De Maldonado al Marconi \$ 0.30. De Maldonado al Molino de Agua \$ 0.40.

ENCOMIENDAS—Fracción de 5 kilgs. \$ 0.10.

NOTA—Toda persona que suba en los autos debe abonar el boleto. Si tiene abono, presentarlo al cobrador.

OTRA—Para viajes expresos y fuera de horario, se harán precios bajos. Pidan informes a los Agentes: Casa Mesa en Punta del Este y Casa Rubio en Maldonado. Diciembre 1^o de 1912.

Este itinerario sera fijo y salvo fuerza mayor no se contravendrá en nada.—La Empresa.

INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DPTO. LICITACIÓN
Llamase a licitación a la puja para la venta por lotes de leña de podas de pino del Bosque Municipal.

El acto tendrá lugar el dia 21 del corriente a las tres de la tarde en el salón de actos públicos de esta Intendencia, pudiendo los interesados, que deberán ser más de tres, adquirir datos en esta Se-

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE HIGIENE—Maldonado

En la Oficina de la Inspección Departamental de Higiene se procede a la vacunación y revacunación gratuita y se presta asistencia médica, también gratuita a los menores establecidos en el radio urbano de esta Ciudad, todos los días hábiles de 10 a 11 a.m. El INSPECTOR DEPARTAMENTAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Celestina Fernández, emplazándose a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Maldonado, Noviembre 21 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. Buenaventura Olivera, emplazándose a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. Maldonado, Noviembre 11 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Natividad Machado de Acosta, emplazándose a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. Maldonado, Octubre 23 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Eugenio Saiz Martínez, emplazándose a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Maldonado, Diciembre 2 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de D. Cipriano Lazo, emplazándose a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Maldonado, Noviembre 26 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Casimira Valdez, doña Victoria, doña Casiana y don Natalio Ramírez, emplazándose a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Maldonado, Diciembre 26 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pancho Hilario Silva Barrios, emplazándose a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Maldonado, Diciembre 2 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Ulpiano del Puerto de Gatti, emplazándose a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento. Maldonado, Octubre 25 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Cecilio Garabito, emplazándose a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento. Maldonado, Octubre 25 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.



Banco de la R. O. del Uruguay
Fundado por Ley de la Nación de fecha 4 de Agosto de 1896

Sucursal Maldonado

CALLE FLORIDA ESQ. SARANDÍ, PLAZA SAN FERNANDO
CASA CENTRAL: Calle Zabala, 79—Montevideo.

Sucursales en todas las capitales y pueblos importantes de la República.

Capital autorizado	ps. 20.000.000,00
Idem suscripto	• 8.237.572,05
Idem integrado	• 7.566.359,88
Fondo de reserva	• 701.716,50

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA. Descuento de documentos de comercio. Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre todas las plazas comerciales de Europa y América. Giros sobre el exterior; sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, Repùblica Argentina, Brasil, etc., etc.—Giros, órdenes telegráficas y transferencias, sobre nuestra Casa Central y Sucursales, mediante pequeñas comisiones.—Cobranza de cupones y Dividendos, como también de Letras y Pagares por cuenta de terceros, en la Capital y en campaña. Títulos en custodia. Compra y venta de títulos.

La Sucursal, hasta nuevo aviso:

ABONA

En cuenta corriente, á oro	ps. 1 por ciento
En depósitos á premio	• 3 •
• plazo fijo de 3 meses	• 3 •
• 6 •	• 4 •
• mayor plazo	Convenencial
Caja de Ahorros	ps. 3 por ciento

COBRA

Por descubierto, en cuenta corriente á oro	Convenencial
• con garantía de valores	•

Descuentos

Ley Orgánica del Banco de la República de 17 de Julio de 1911:
Art. 12.—La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.

Horas de Oficina: de 8 a 11 a. m. y de 1 a 3 p. m.—Teléfono núm. 84.

MARTÍN J. CARLEVARO, Gerente.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los señores Celedonio, José María, Ramona, Rosa, Carlota y Rosario Tabares, sus herederos, sucesores ó quienes sus derechos representen, para que por si ó por apoderado en forma, concurren á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Ana María Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes, que represente sus personas, derechos y acciones. Maldonado, Octubre 24 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor D. Juan José Gomensoro, se hace saber al público: que el dia diez y ocho del entrante mes de Diciembre, de dos á tres de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo esquina Isla de Gorriti, el Martillero don Miguel Sagristá, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, é infrascrito Actuario, procederá á la venta

de un terreno solar, con los edificios y cuantas mejoras en él existen, situado en esta propia ciudad, compuesto de veinte y un metros cuadricientos, setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; lindando: al norte, con la calle Florida; al sur, con don Juan Leandro; al este, con don Fernando Grossy, y al oeste con la calle Rocha; cuya propiedad ha sido tasada en la suma de seiscientos treinta pesos.—Igualmente se venderá en ese acto, otra propiedad, consistente en un solar, con todo lo en él edificado, situado también en esta ciudad, de igual área que el anterior, lindando: al oeste y sur, respectivamente, con las calles Sarandí y 3 de Febrero; al Norte, don Isidro Batista; y al Este, los sucesores de don Manuel Gorlero; tasada en la suma de ciento sesenta pesos. Se previene: que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las tasaciones; que el mejor postor, consignara, en el acto de serie aceptada, el diez por ciento de su oferta, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil, y que serán de

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la subasta de Bernardo Cabrera, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Maldonado, Octubre 8 de 1912.—Alejandro Dufrechou hijo, Actuario. e.N.7

Hotel Sagristá

DE MIGUEL SAGRISTÁ

Habitaciones cómodas, amplias y ventiladas. CUARTO DE BAÑO. Servicio de carrajes frecuente A Punta del Este y á la Playa. Se atienden pedidos por correo ó por telégrafo. Calle Sarandí, 119 al 114. Maldonado. Frente á la Plaza San Fernando. Teléfono número 22.

«LA IMPRESORA»

Talleres tipográficos

DE

Tomás E. Fonseca

Nada tiene que envidiar este establecimiento á sus similares de la Capital: Máquinas modernas, personal idóneo, precios incompitibles, nitidez en los trabajos, etc., etc.

Son condiciones indiscutibles que hacen de «LA IMPRESORA», la casa de confianza del público exigente que quiere lo bueno y lo barato.

CALLE 18 DE JULIO ESQ. ITUZAINGÓ—MALDONADO

Qui prior tempore potior jure

QUIEN LLEGA ANTES TIENE MEJOR DERECHO!—dicen los latinos, y nosotros recomendamos tengan presente la locución citada, aquellos que no les gusta vestirse con lo que otros dejan.

Todos á lo de Améndola,—ninguno se retarde,—que ya llegó el gran surtido de verano!

1.000 GUSTOS PARA ELEGIR!

TRAJES POCO MENOS QUE REGALADOS!

CHALECOS DE FANTASIA PARA TODOS

LOS GUSTOS Y AL ALCANCE DE TODOS LOS

BOLSILLOS!

GUARDAPOLVOS DE TODOS PRECIOS

¡Quienes lleguen primero disfrutarán lo mejor y lo más barato!

NO OLVIDARSE: Sastrería Améndola
calle 18 de Julio esquina Maldonado.—San Carlos.

CASA BEYHAUT

GRAN TIENDA, SASTRERIA, BAR Y ZAPATERIA

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA SARANDÍ

FRENTE A LA PLAZA 25 DE MAYO—SAN CARLOS

Haga Vd. sus compras y recomienda «La Nueva» Tienda y Sastrería, en la seguridad que obtendrá positivos beneficios.

CASA MATRIZ EN PANDO

Bar Uruguayo

CAFÉ, CONFITERÍA Y BILLAR
DE LAURO F. ABELJÓN

Esta casa cuenta con un surtido especial y permanente de masas, bombones, vinos finos, confites, licores y un café extra. Precios sin competencia.—Punta del Este, Dto. de Maldonado.

SASTRERIA DEL PUEBLO

DE ANTONIO TÁMMARO GUIDA

Los que quieran vestir elegante y barato, deben visitar esta casa, donde encontrarán un rico surtido de géneros de moda, á precios redondos. Ventas al contado. Corte elegante, trabajo esmerado y puntitud en la confección. Calle Sarandí, 158. Maldonado.

Grandes y pequeños . . .

Todos deben tomar la Emulsión de Scott, especialmente los pequeños. Muchos sufren por no recibir la grasa suficiente de los alimentos ordinarios. La Emulsión de Scott contiene aceite de hígado de bacalao que enriquece la sangre, é hipofosfatos de cal y de sosa, tónicos excelentes para el cerebro, los nervios y sistema óseo. La combinación de estos elementos, como se encuentran en este remedio-alimento por excelencia, forma el mejor fortificante que se puede obtener, y por consiguiente es insuperable para combatir el rachitismo. Crea carne, purifica la sangre, tonifica los nervios y rejuvenece el sistema entero. Las impurezas de la sangre desaparecen cuando se usa la Emulsión de Scott. El cuerpo se coloca en el estado de vigor y salud que desafía las enfermedades.

No solamente devieren los padres tomar la Emulsión de Scott y darla á sus hijos, con regularidad, sino hacer que las nodrizas también la tomen.

La Emulsión de Scott es la remedio de casi 100% para que los niños anémicos y rachíticos se conviertan en fuertes, robustos y vivos.

Hay que tener cuenta con los niños y las niñas y las adolescentes. Deben tomar diariamente las "preparaciones" y "vinos" llamados de aceite de hígado y bacalao para combatir el rachitismo. Los padres deben dar la Emulsión de Scott al bacalao á media hora al desayuno.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & LOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo resuelto por el P. E. con fecha 10/6 corriente, se emplaza á los propietarios de las construcciones existentes en la parte de la zona fiscal comprendida entre el carretero á Punta del Este y el mar, para que dentro del plazo definitivo de SEIS MESES a contar desde la fecha de la resolución citada, procedan á la demolición y retiro de los materiales respectivos, á excepción del molino y depósito de los señores Ameglio Hnos. y Cia. sobre los cuales se ha dictado resolución por separado, bajo apercibimiento de hacer efectivo en caso necesario, el retiro de aquellas por medio de la fuerza pública.—Maldonado, Junio 27 de 1912.—ANGEL F. MARTÍNEZ, Intendente int.—R. F. RODRIGO CANO, Secretario. ej.4.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental Dr. don Juan José Gomensoro, se citan, llaman y emplazan á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo, con las siguientes letras: Manzana N.º 8, letras B., D., F. y H. Manzana N.º 24, letras B., D., F. y H. Manzana N.º 37, letras A., B., C. y D. Manzana N.º 28, letras A., C., E. y G. Manzana N.º 68, letras A., B. y H. Manzana N.º 69, letras D., E. y F. Manzana N.º 70, letras A., B. y C. Manzana N.º 71, letras I., J., K. y L. y Manzana N.º 77, letras E., G., I. y K.; para que, por sí ó por apoderado en forma, concurren ante este Juzgado, á estar á derecho en el juicio que ha iniciado, con fecha 26 de Septiembre próximo pasado, los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza, contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este, sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Oficio, que represente sus personas, derechos y acciones.—Maldonado, Octubre 8 de 1912. Testado: para seguirse la causa, no vale.—ALEJANDRO DUFRECHOU (hijo), Actuario. e.Oct.16.

BOTICA FERNANDINA

DE PEDRO SANTANA

Servicio nocturno permanente. Precios mórdicos.—Plaza San Fernando. Maldonado.

TIENDA,

MERCERIA

Y

ZAPATERIA

Blas Risso hijo
S. CARLOS Y MALDONADO

GRAN SURTIDO DE GENEROS PARA VESTIDO. APLICACIONES, GALONES, FILEL, CRUNI, SE-

DA FTC.

INMENSO SURTIDO DE BATISTAS, SE-DALINAS, ETC.

Completa liquidación

DE CALZADO DE ESTACIÓN.

SOMBREROS,

PLUMAS, ETC.

PARA EL GUSTO QUE SE DESIRE.

PARA COMPRAR MEJOR.

ES CONVENIENTE VISITAR

LA CASA.

Las ventas son AL CONTADO